

06

de marzo de 2003

Para autoridades de la facultad

Se pone en conocimiento de la comunidad académica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, que la excelentísima Corte Suprema en fallo de 6 de febrero pasado, rechazó el recurso de protección interpuesto por el doctor Iván Retamales Castro en contra de las autoridades de la facultad, en razón de que no se justifica un reclamo por haber sido destinado a ejercer actividades académicas en otra repartición de su Departamento de origen.

Con ello, ha quedado claramente establecido que ningún acto ilegal o arbitrario había realizado esta autoridades al respecto.